



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 54

30 de octubre de 2024

Pág. 84

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

Sesión núm. 36

celebrada el miércoles, 30 de octubre de 2024

ORDEN DEL DÍA

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

5.1.1. Proyecto de Ley Orgánica del derecho de defensa.

Comisión: Justicia

(Núm. exp. 621/000004)

5.1.2. Proyecto de Ley básica de agentes forestales y medioambientales.

Comisión: Transición Ecológica

(Núm. exp. 621/000005)

5.1.3. Proyecto de Ley básica de bomberos forestales.

Comisión: Transición Ecológica

(Núm. exp. 621/000006)

6. CONFLICTO DE ATRIBUCIONES CON OTROS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO

6.1. Propuesta de planteamiento de un conflicto de atribuciones entre el Senado y el Congreso de los Diputados en relación con la tramitación del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea, para su adecuación a la normativa de la Unión Europea sobre el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS).

(Núm. exp. 750/000005)

Autor: GPP

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 54

30 de octubre de 2024

Pág. 85

7. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

7.1. AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA COMISIÓN

- 7.1.1. Comisión de Investigación sobre los contratos públicos realizados durante la pandemia de covid-19, relacionados con la intermediación de Koldo García Izaguirre, así como los posibles casos de corrupción que, directa o indirectamente, tengan relación con las actividades y contactos de las personas que forman parte de la trama investigada en la Operación Delorme.
(Núm. exp. 650/000002)
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuatro minutos.

MINUTO DE SILENCIO CON MOTIVO DE LAS PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES SUFRIDAS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) OCURRIDA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024, ASÍ COMO DE APOYO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS EN SU TAREA DE RESCATE..... (Núm. exp. 550/000145)	88
--	-----------

La Cámara, puesta en pie, guarda un minuto de silencio.

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

5.1.1. Proyecto de Ley Orgánica del derecho de defensa. Comisión: Justicia (Núm. exp. 621/000004)	88
--	-----------

La señora Ibarrola de la Fuente, presidenta de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de totalidad.

No hay turno a favor ni turno en contra.

En turno de portavoces interviene la señora Gómez Enríquez, por el Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza el debate del articulado.

La señora Caballero Martínez defiende las enmiendas 13 a 20, presentadas por la señora Gómez Enríquez, el señor Carbonell Tatay y el señor Gordillo Moreno, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora Da Silva Méndez, del Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego, defiende las enmiendas 1 a 7.

La señora Castel Fort defiende las enmiendas 8 a 12, del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu).

El señor Oleaga Zalvidea defiende la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 21 del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) y 22 a 40 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen el señor Ferrer Martínez, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai); el señor López Torre, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Bagué Roura, por el Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego; la señora Castel Fort, por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu); la señora Martín García, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Pardo Pumar, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor presidente comunica que se suspende la sesión para la celebración de una reunión de la Junta de Portavoces.

Se suspende la sesión a las diez horas y once minutos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 54

30 de octubre de 2024

Pág. 87

Se reanuda la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA QUE, POR ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, SE LEVANTA LA SESIÓN PLENARIA Y SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA DE LA CÁMARA CON MOTIVO DE LAS CONSECUENCIAS DE LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) OCURRIDA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.....
(Núm. exp. 550/000146)

100

El señor presidente comunica a la Cámara el acuerdo adoptado por la Junta de levantar la sesión y suspender la actividad de la Cámara durante el resto de la semana con motivo de las consecuencias de la DANA del 29 de octubre. A continuación, se refiere al sobreesfuerzo al que se enfrentan fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, bomberos, agentes forestales, servicio de emergencias y trabajadores de ayuntamientos y diputaciones afectadas.

Informa de que la falta de pronunciamiento del Senado sobre las tres iniciativas legislativas, cuyo plazo para su aprobación vencía mañana, surtirá el efecto de su aprobación definitiva y serán remitidas al Congreso de los Diputados para su publicación.

Se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 54

30 de octubre de 2024

Pág. 88

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuatro minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.
Señorías, buenos días.

MINUTO DE SILENCIO CON MOTIVO DE LAS PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES SUFRIDAS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) OCURRIDA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024, ASÍ COMO DE APOYO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS EN SU TAREA DE RESCATE.
(Núm. exp. 550/000145)

El señor PRESIDENTE: Señorías, de común acuerdo con todos y cada uno de los portavoces de todos los grupos parlamentarios, hemos acordado guardar un respetuoso minuto de silencio por las consecuencias, los efectos humanos y materiales que han tenido lugar por la DANA, que comenzó ayer, y además, según las previsiones meteorológicas, hoy también se prevé que sea una jornada muy difícil. Por lo tanto, quiero mostrar nuestras condolencias con los familiares que ya han conocido que algunos de sus seres queridos, lamentablemente, han perdido la vida; cruzar los dedos para que las personas que hoy están desaparecidas —ojalá que sea incomunicadas en lugar de desaparecidas— los servicios de emergencias tengan la oportunidad de rescatarles; reconocer el trabajo que van a hacer todas y cada una de las administraciones, los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, el servicio de emergencias, por supuesto, también los servicios de prestaciones sociales y sanitarios. Y, si les parece oportuno, guardamos ese minuto de silencio. *(Pausa).*

La Cámara, puesta en pie, guarda un minuto de silencio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

5.1.1. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL DERECHO DE DEFENSA.

COMISIÓN: JUSTICIA
(Núm. exp. 621/000004)

El señor PRESIDENTE: Señorías, conforme al orden del día de la sesión plenaria que nos ocupa, a continuación vamos a abordar el Proyecto de Ley Orgánica de Derecho de Defensa.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Justicia, la senadora Ibarrola de la Fuente.

Señoría, tiene la palabra.

La señora IBARROLA DE LA FUENTE: Muchas gracias, presidente.

Señorías, el proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del pleno del Senado y que se tramita por el procedimiento ordinario, tuvo su entrada en esta cámara el día 17 de julio de 2024, fecha, asimismo, de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 12 de septiembre de 2024. A este proyecto se presentaron 40 enmiendas. El 24 de septiembre, la comisión ratificó la ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Paloma Gómez Enríquez. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, don Juan José Ferrer Martínez. Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, don Igotz López Torres. Por el Grupo Parlamentario Plural en el Senado, don Joan Bagué Roura. Por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia, don Joan Josep Queralt Jiménez. Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña María del Lirio Martín García y don José María Oleaga Zalvidea. Y por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, don Miguel Ángel Jerez Juan y doña María José Pardo Pumar.

Ese mismo día se reunió la ponencia para emitir su informe, que mantenía el texto remitido por el Congreso de los Diputados, con la incorporación de las enmiendas números 22 a 40 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, incluyendo la corrección de varios errores de índole gramatical, que no tienen naturaleza de enmienda a los efectos previstos en el artículo 90.2 de la Constitución.

La ponencia se reunió una segunda vez, durante un receso de la sesión de la comisión, para incorporar algunas modificaciones en su informe, en el sentido de adaptar la disposición final sexta a las supresiones y cambios introducidos en los artículos 4, 11, la disposición adicional nueva, que sería la quinta bis, y la disposición final nueva, que sería la primera bis. Igualmente, se incorporó al texto la enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. También se ha previsto que la reenumeración de los preceptos afectados sea efectuada, en su caso, una vez que se complete la tramitación legislativa en este pleno, que, de confirmarse las modificaciones introducidas, comportaría una correlativa adaptación que afectaría principalmente a la que actualmente figura como disposición final cuarta, así como la referida disposición final sexta.

La Comisión de Justicia, reunida ese mismo 24 de septiembre, emitió dictamen en los términos anteriormente expuestos. Han presentado votos particulares a este proyecto la señora Gómez Enríquez y los señores Carbonell Tatay y Gordillo Moreno, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora Da Silva Méndez, del Grupo Parlamentario Plural; el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia y el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, me transmite el equipo de asistencia parlamentaria que se desea pasar directamente al turno de portavoces, al considerar sus señorías que no es necesario iniciar el turno a favor o el turno en contra. Consiguientemente, iniciamos el turno de portavoces.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, le corresponde el uso de la palabra a la senadora Gómez Enríquez.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Señorías, hoy nos encontramos ante un proyecto de ley que, por un lado, no aporta nada nuevo a la materia que tiene intención regular, es decir, el derecho a la defensa, y que, por otro lado, sigue ahondando en positividad la desigualdad de los españoles, en contra de toda lógica jurídica. Una vez más, nos encontramos con una norma teóricamente destinada a regular un derecho fundamental que es manifiestamente insuficiente, pero no nos sorprende, viniendo del Gobierno que viene, que es el que más derechos fundamentales de los españoles ha vulnerado. En fin, hoy nos traen aquí una ley en la que nos proponen está vacío de contenido o ya viene regulado por otra norma. En primer lugar, vuelven a la carga con la perspectiva de género, es decir, que existen españoles con derecho a la defensa y otros que, por razón de su sexo, no. Una vez más, señorías, se vuelve a vulnerar el artículo 14 de la Constitución española.

A continuación, sus referencias a la asistencia jurídica gratuita están vacías de cualquier contenido que pueda cubrir las necesidades reales de los abogados y procuradores del turno de oficio, y yo diría que ellos son un pilar bastante importante a la hora de garantizar el derecho de defensa reconocido en la Constitución. Pero el Gobierno, al redactar esta ley de indefensión no parece haberse dado cuenta de ello; una vez más, pretenden expulsar del espacio público a cualquiera que pueda ser un obstáculo en el reiterado asalto del Ejecutivo a las instituciones del Estado. Continúan durante el texto incluyendo referencia a materias que ya son objeto de regulación por otras leyes: asistencia jurídica gratuita, orientación en materia de costas, regulación parcial e innecesaria de colegios profesionales y, cómo no, también tenían que pagar el peaje a sus socios separatistas, incluyendo referencias al derecho de hablar las lenguas cooficiales.

Señorías, a ver cuándo se dan cuenta de que la lengua cuyo uso lleva años sin protegerse ni garantizarse es el español. Por todo ello, a iniciativa de los senadores de Vox, hemos presentado una serie de enmiendas encaminadas a tratar de eliminar la carga ideológica que intentan ustedes meter en cualquier propuesta que pase por sus manos. Pero cuando el texto es malo en origen poco se puede hacer para corregirlo. En fin, estamos ante otra norma más de este pésimo Gobierno que, lejos de tratar de proteger los derechos de los españoles y de ofrecer una herramienta funcional para aquellos que deben velar por garantizarlo, vuelve a incidir en crear españoles de primera y de segunda y en blindar los planes del Gobierno para dismantelar el Estado de derecho.

Muchísimas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 54

30 de octubre de 2024

Pág. 90

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Gómez Enríquez.

Para la defensa de las enmiendas 13 a 20, a continuación, le corresponde el uso de la palabra a la senadora Caballero.

La señora CABALLERO MARTÍNEZ: Buenos días.

Estamos ante la aprobación de una ley importante en nuestro entramado constitucional que, con carácter orgánico, defiende y protege uno de los pilares básicos sobre los que se sostiene un Estado social y democrático de derecho, como es el derecho de cualquier persona a recibir un trato justo a la hora de defenderse ante la acción del Estado a través de los tribunales de justicia. Es una ley que los profesionales de la abogacía y el Consejo General de la Abogacía —si me lo permiten, quiero citar expresamente a la hasta hace bien poquito su presidenta, Victoria Ortega, porque trabajó mucho este tema— que vienen demandando desde hace muchos años y, como vienen repitiendo, es una ley pionera en Europa y cierra el círculo de garantías constitucionales de la tutela judicial efectiva, regulando el derecho de defensa reconocido en el artículo 24 de la Constitución española como derecho fundamental indisponible. Se garantiza, por tanto, el respeto a los principios esenciales del derecho a ser defendido cuando alguien está incurso en un proceso judicial y se recoge el elenco de derechos de las personas, destacando el derecho a la información y el derecho a ser oídas. Con ello refuerza el principio constitucional de la tutela judicial efectiva, que pertenece a la ciudadanía, y consolida a los profesionales de la abogacía como un elemento clave en el funcionamiento de nuestro sistema de justicia, estableciendo buena parte de las condiciones en las que deben realizar su trabajo.

Me parece importante destacar, en este sentido, la consagración del pleno respeto del secreto profesional y la garantía de la confidencialidad de las comunicaciones. La ley refuerza también el compromiso con servicios esenciales como la asistencia jurídica gratuita para los más desfavorecidos y recoge el régimen de garantías institucionales del derecho de defensa atribuido a los colegios de la abogacía, asegurando el cumplimiento de las normas deontológicas y el amparo de los profesionales en el ejercicio de sus funciones. Valoramos el amplio consenso conseguido en torno a esta ley, que llegó a las Cortes tras un amplio trabajo previo, que me consta que fue desarrollado de una manera muy técnica y profesional, lo que debiera servir de ejemplo para otras leyes. Y tal y como ha quedado esta norma en el Senado, una vez que se han quitado unas enmiendas que se habían introducido en el Congreso, que poco o nada le aportaban, Unión del Pueblo Navarro se manifiesta favorable a aprobar esta ley, porque es muy importante para nuestro entramado constitucional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Caballero.

A continuación, para la defensa de las enmiendas 1 a 7, le corresponde el uso de la palabra a la senadora Da Silva.

La señora DA SILVA MÉNDEZ: *Bo día.*

En su texto inicial, la Ley Orgánica de Defensa no aportaba solución a los principales problemas y tampoco introducía novedades. Únicamente tenía la virtualidad de sistematizar, en una única norma, el conjunto de derechos que amparan a los ciudadanos y ciudadanas ante la justicia. Bajo nuestro punto de vista, esta ley necesitaba importantes mejoras, porque el texto inicial era muy básico, y en eso nos empeñamos en su tramitación en el Congreso, donde se mejoraron muchos aspectos. Entre ellos, se produjo un destacado avance en el derecho a utilizar el *galego* y las otras lenguas oficiales en procesos ante órganos con jurisdicción en todo el Estado, como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo; además, del derecho a recibir las comunicaciones en cualquiera de las lenguas y también a usar intérprete y/o traductor para aquellas personas que lo requieran, facilitando que las personas puedan expresarse en su propia lengua sin que menoscabe su derecho a la defensa. Gracias a las aportaciones del BNG y de otras fuerzas políticas, la ley incorporó avances sustanciales tanto para la ciudadanía como para los profesionales de la abogacía.

Sin embargo, durante el trámite de la ley en esta Cámara, el PP se encargó de laminar todas estas mejoras en materia de derechos lingüísticos, que fueron fruto de negociaciones y transaccionales. La regresión ha venido con ustedes, que en esta Cámara han empeorado ostensiblemente la ley en materia de derechos lingüísticos. El hecho de que me tenga que expresar

en este momento en español es una prueba de la animadversión que el Partido Popular mantiene al derecho que tenemos a usar nuestras lenguas. Precisamente en este sentido va el conjunto de enmiendas que mantenemos vivas, para impulsar los derechos lingüísticos de las personas que hablamos en gallego y en lenguas distintas del español.

Nuestras enmiendas van de normalizar el uso del gallego en el ámbito de la justicia y de cumplir la Carta Europea de las lenguas, que, en su artículo 9, recoge el derecho a escoger la lengua del procedimiento. La involución que ustedes han practicado en el paso de la ley por el Senado suprime avances como el poder presentar los documentos en diferentes lenguas. Esto para el BNG es un paso atrás que, afortunadamente, se corregirá cuando la ley vuelva al Congreso.

Votaríamos a favor de la enmienda número 21 del PNV si no estuviese introducida en el dictamen, porque el resto del dictamen lo votaremos con rotundidad en contra, así como todas aquellas enmiendas que tratan de retroceder en derechos lingüísticos y en otros derechos fundamentales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A continuación, para la defensa de las enmiendas 8 a 12, le corresponde el uso de la palabra al Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia.

Senadora Castel Fort, tiene la palabra.

La señora CASTEL FORT: *Gràcies, president.*

Señorías, de las enmiendas que hemos mantenido como voto particular, quisiera destacar dos: por un lado, la 8, que propone una adición —no proponemos borrar nada— al artículo 4 en referencia a las tasas judiciales, para que queden vinculadas al sostenimiento de los gastos derivados, precisamente, del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Para ampliar la eficiencia del derecho a la asistencia jurídica para los más desfavorecidos, esta enmienda garantiza que la recaudación de las tasas judiciales quede finalísticamente vinculada a la justicia gratuita. Por otro lado, destacamos la enmienda 10, al artículo 11, artículo que ustedes, el Partido Popular, han fulminado. Esta enmienda trata del derecho a intérprete y traductor para garantizar el derecho de defensa no solo en las lenguas oficiales.

Sabemos que la posición expresada reiteradamente por sus señorías del Partido Popular y de Vox respecto a la diversidad lingüística es de puro supremacismo y, por lo tanto, esta enmienda no prosperará, aunque el Consejo de Europa señale, en el informe dedicado a España, que «privar de intérprete a aquellos que no entienden ninguna de las lenguas de este Estado es una violación del derecho de defensa». Es decir, es una violación de la ley orgánica que ustedes pretenden aprobar hoy aquí. Esta circunstancia abre la puerta a vulneraciones que esperemos sean revertidas cuando el texto vuelva al Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Castel.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de las enmiendas de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 21, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, y 22 a 40, del Grupo Parlamentario Popular, le corresponde el uso de la palabra el senador Oleaga.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: *Eskerrik asko, presidente jauna.*

Egun on gustoi.

Antes de nada, el Grupo Parlamentario Socialista, quiere enviar un fraternal abrazo a todas las familias que, como consecuencia de la DANA, han perdido familiares o los están buscando. La verdad es que es un día hoy bastante triste. Estos fenómenos tan duros de la naturaleza acreditan que la idea del cambio climático y lo que está produciendo no es una teoría rara, sino que es una realidad. Creo que debemos todos preocuparnos muy seriamente por este tema. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista).*

Hoy, el Grupo Parlamentario Socialista quiere defender la ley tal cual vino del Congreso de los Diputados. Por eso este voto particular, que voy a intentar explicar y voy a ver si soy capaz —creo que podré hacerlo— de convencer al Grupo Popular de que retire todas las modificaciones que introdujo y que vuelva al consenso que debe presidir la aprobación de las leyes.

La Ley del Derecho de Defensa comienza con una afirmación que el Grupo Parlamentario Socialista considera absolutamente esencial y que comparten todos los componentes del grupo parlamentario por unanimidad; y es la idea de que el Estado de derecho se basa en el derecho a la defensa de los ciudadanos y de las ciudadanas y la tutela judicial efectiva. Son estos dos elementos los que constituyen la base fundamental, en un sistema democrático, de la defensa de los ciudadanos y las ciudadanas, del acceso a los tribunales, de poder defender sus controversias. Es por eso esta una ley muy importante, importantísima.

Es una ley que llevó al Congreso de los Diputados el Gobierno que preside Pedro Sánchez y que fue tramitada de acuerdo a un principio rector de todas las leyes de justicia que se están trayendo en esta legislatura, que es la idea del servicio público, la idea de que todo lo que hacemos en justicia, todo lo que se hace, es para garantizar el bienestar de los ciudadanos y de las ciudadanas; son el centro de la acción de la justicia. Por eso esta ley es tan importante. Es una ley que hoy, probablemente, tenga que volver al Congreso, si se ha modificado el texto inicial, pero, junto con otras dos leyes que vamos a aprobar hoy, son ya cerca de dieciocho leyes en esta legislatura, que va a ser una legislatura muy fructífera. Hay algunos que siguen empeñados, especialmente uno, que es el señor Feijóo, en que hay una única ley que se ha aprobado; y hablan de la Ley de amnistía, como si solo se hubiera aprobado una. Pues no, se han aprobado muchas más. ¿Qué le ocurre al señor Feijóo? Además de que no se entera de lo que aprueba, por un lado, por otro está obsesionado con el álbum de fotos de Pedro Sánchez y, entonces, no se dedica a lo que debe dedicarse, que es a saber qué cosas se están tramitando, qué cosas afectan a la ciudadanía. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*. A diferencia de eso, el Partido Socialista está demostrando realmente que hay un interés por mejorar los sistemas de justicia.

Pero, además, esta legislatura está siendo especial y particularmente interesante para el ámbito de la justicia, no solo por la modificación de la Constitución, que ya en sí es un hito, sino porque hemos sido capaces de acabar con el bloqueo al que habían sometido al Consejo General del Poder Judicial y, por tanto, a un secuestro de la justicia por parte de los tres últimos presidentes del Partido Popular. Haber conseguido desbloquear esto y que la justicia hoy se encuentre, exactamente igual que el resto de poderes, trabajando, es, creo yo, para felicitarse. Pero es que hemos aprobado también una Ley de antecedentes penales, que va a permitir aplicar en nuestro país los antecedentes penales de delincuentes que hayan podido cometer delitos semejantes en otros. Son leyes, todas estas, que van en el sentido de mejorar nuestra arquitectura de la justicia. Esta, en concreto, esta Ley del Derecho de Defensa, es una de estas leyes básicas, una ley que, junto con la del servicio público de eficiencia organizativa, que está en este momento tramitándose en la ponencia en el Congreso, y junto con las que afectan a la eficiencia digital o, en su caso, las modificaciones que pueda haber de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, supone, desde luego, un antes y un después. Esta legislatura puede ser un antes y un después en el ámbito de la justicia.

Permítanme que les diga, señorías, que, en concreto, esta Ley del Derecho de Defensa se ha hecho de acuerdo a la forma que tiene de trabajar el Gobierno de Pedro Sánchez, que es con consenso y con acuerdo con todos los operadores y con todos los interesados en esta materia. En concreto, señorías, hemos hablado con el Consejo General de la Abogacía, con los consejos de la abogacía de todo el país, con la procura, con graduados sociales, en fin, con todos aquellos que tienen algo que decir. Y de esa manera se consiguió un texto muy consensuado, muy trabajado y que es apoyado por la inmensa mayoría de estos operadores jurídicos, de manera que, cuando la ley llegó al Congreso, las fuerzas políticas fueron introduciendo sus particulares opiniones o enmiendas y se consiguió un texto verdaderamente muy serio, muy bien trabajado, un texto que responde al diálogo y al consenso. El Partido Popular se ha sumado a este consenso, pero lo ha hecho de una manera, a mi modo de ver, no admisible —permítanme que les diga esto, señorías del Partido Popular—, porque llegar al Senado y modificar la ley introduciendo las enmiendas que ustedes tenían sin consensuarlas con nadie, es decir, introducir por la puerta de atrás una serie de enmiendas que modifican una ley consensuada, no tiene mucho sentido. ¿Cuál es el objetivo de esto? ¿Qué es lo que pretende el Partido Popular? ¿Demostrar que tiene mayoría en el Senado? Ya sabemos que tiene mayoría. ¿Cuál es el objetivo? ¿Demostrar que a ustedes no les interesa para nada el consenso con el resto de las fuerzas políticas? No es esta la forma de hacer política.

Mañana jueves, una de las personas que va a ser homenajeado en el Día de la Memoria es una escritora y una intelectual española, Consuelo Berges, quien, en una conferencia que pronunció en Arequipa, en Perú, hace casi un siglo —en 1928, creo recordar—, decía que hay que volver por los

fueros del sentimiento y hay que rehumanizar la política, rehumanizar el periodismo, rehumanizar, en definitiva, las relaciones sociales.

¿Qué sentido tiene, señorías del Partido Popular, imponer sus tesis a los demás sin contar con nadie? Pero ¿para qué? ¿Cuál es el objetivo de esto? Es la diferencia con lo que han hecho el Gobierno socialista, el Gobierno de coalición y los demás grupos políticos, que han consensuado esta ley y, hombre, claro, al consensuar hay una cosa que aceptas, otra que no, etcétera. Pero ¿cuál es el objetivo real de imponer las tesis y solo admitir las enmiendas que uno lleva y no contar con los demás? ¿Qué sentido tiene esto? ¿Se mejora así la ley? ¿Se mejora lo que ya habíamos conseguido trabajando con los colegios profesionales? Creo sinceramente que deberían ustedes reflexionar. No pasa nada porque en alguna ocasión pierdan. No pasa nada si al final gana el conjunto.

Y me preocupa particularmente una cosa, fíjense —y hay varias en las enmiendas que ustedes plantearon, pero no me voy a referir a todas ellas—, que es esta obsesión que tienen con el tema de las lenguas; es algo que no acabo de comprender. Vamos a ver, las lenguas en nuestro país son un ejemplo de la diversidad; son un ejemplo del tipo de país que tenemos, en el que hay diferentes sentimientos de pertenencia, diferentes sentimientos de identidad, diferentes formas de expresión lingüística, diferentes formas de expresión cultural, diferente gastronomía, diferente política, diferente paisaje. Es así. Y en lugar de verlo como una riqueza, lo ven como una amenaza, como algo que va en contra de algún valor que ustedes defienden, no sé exactamente cuál, pero parece que es el de la uniformidad. No entiendo, francamente, por qué están ustedes en contra de las lenguas.

La Constitución dice, además del castellano o español, «las demás lenguas españolas». O sea, no son unas lenguas ajenas; son parte de nuestra cultura, parte de lo que somos nosotros mismos. Y decir, como se ha dicho aquí por parte de la representación de la ultraderecha, que es su socio principal, que hablar una lengua que no sea el español es poco más o menos que hablar en... No sé, me recuerda a los tiempos aquellos en los que se decía: «Habla en cristiano». (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

Hay una canción de cuna vasca muy bonita. No me deja mi grupo cantarla (*Risas*), pero por lo menos la voy a citar. Dice (*Continúa su intervención en euskera*). Es una canción que, si se la cantara a ustedes, verían que es una nana. Yo se la he cantado a mi hija y se ha dormido; estoy convencido de que, hablen el idioma que hablen, les cantan a ustedes esta canción y se dormirían, y es una canción en euskera. ¿Qué pasa? ¿Hay algún problema? Es una canción que popularizó Luis Mariano, que popularizó, por ejemplo... (*Rumores*). No, no es una chorrada. Fíjense, ha dicho que es una chorrada, desde la bancada popular, cantar una canción en euskera. Es increíble. (*Un señor senador: ¡No ha dicho eso!*). Es una canción que popularizó Luis Mariano; que popularizó Pepita Embil; que cantó, por ejemplo, Ainhoa Arteta en un concierto en Canarias, con la orquesta sinfónica, y recibió el aplauso general. ¿Qué más da si es una canción que busca un efecto, que es, en definitiva, arrullar a un bebé para que pueda dormirse? Si trasladamos esto al ámbito de la justicia, piensen ustedes que hay personas para las cuales poder expresarse en su propia lengua, cuando están hablando de un tema íntimo, personal, es algo muy importante. ¿Por qué están ustedes en contra de esto? Es que no lo entiendo, no lo entiendo.

El otro día vi a una senadora del Grupo Popular, una senadora catalana que había formado parte antes de otros partidos, que se quejaba de que un interviniente anterior lo hubiera hecho en catalán. Y decía: «¿Por qué hablas en catalán? Habla en el idioma en el que nos entendemos todos». Una senadora de origen navarro, elegida por otra circunscripción, llegó a menospreciar a quienes, en el viejo reino navarro, hablan euskera. Decía: «Bah, son unos pocos, ahí, en el norte», como si fueran unos brutos en no sé dónde. En el viejo reino el euskera era el idioma que se denominaba la *lingua navarrorum*. Despreciar así una riqueza cultural como la nuestra acredita, en definitiva, señorías del Partido Popular, que están ustedes en contra de la diversidad. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

Y les digo que ustedes deberían comprender y amar la diversidad. Hasta que no lo hagan, no estarán dispuestos para poder gobernar este gran país. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

Y voy a concluir. Me han dado muchísimo tiempo y por eso he podido contar más cosas (*Risas*), pero voy a voy a concluir diciéndoles que esta ley es una ley muy importante que regula o intenta regular todas las posibles controversias entre los ciudadanos y las ciudadanas. Y tiene particular

incidencia e importancia en aquellos que, en el ámbito penal, están privados de libertad. Por tanto, voy a hacer más las palabras del ministro Félix Bolaños, quien, cuando presentó esta ley, dijo que era una ley pionera en Europa —como ha señalado también una interviniente anterior— y que cumple el mandato constitucional del artículo 14. Es, en este sentido, un antes y un después; una ley que puede parecer que pasa desapercibida, pero que va a suponer una revolución en nuestro sistema de justicia. Por eso tengo que decirles que vamos a intentar revertir todas esas modificaciones que ha introducido el Partido Popular por la puerta de atrás; por eso defiende este voto particular y por eso intento convencerles de que la retiren, de que vuelvan a una senda de consenso, que es la manera de trabajar en política: el consenso, que entre todos nos entendamos y no imponer las tesis de uno frente a las tesis de los demás. *(El señor vicepresidente primero, Maroto Aranzábal, ocupa la Presidencia).*

Por tanto, vamos a intentar que hoy se pueda aprobar esta ley y que vaya al *Boletín Oficial del Estado* y, si no es así, que se reviertan todos esos cambios que se han introducido para, así, garantizar una ley en condiciones como la que se consensuó con los colegios profesionales, con los justiciables y las justiciables y con los grupos políticos, que tuvo una enorme aceptación en el Congreso de los Diputados. Así que, señorías, si hoy entre todos fuéramos capaces de alcanzar un consenso como el que el Grupo Socialista practica y como el que defiende el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, saldría una ley mucho mejor que esta que han modificado desde el Partido Popular.

Eskerrik asko. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señor Oleaga.

Comenzamos el turno de portavoces. Entiendo que el Mixto ha hecho uso de su turno anteriormente. *(Asentimiento).*

Por tanto, por el Grupo Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Ferrer por un tiempo de cinco minutos.

El señor FERRER MARTÍNEZ: Gracias, señor vicepresidente.

Señorías, buenos días.

En primer lugar, quiero mostrar mi solidaridad y la de nuestro grupo con todas las víctimas que las inundaciones de esta DANA están ocasionando en toda la península. Así que vaya nuestra solidaridad, porque las noticias que van llegando son cada vez peores.

Centrándonos en lo que nos ocupa, tal y como ya manifesté en la Comisión de Justicia del pasado día 24 de septiembre, quiero expresar mi satisfacción, en términos generales, por la aprobación de la presente ley orgánica que ha logrado un consenso bastante amplio, con independencia de las enmiendas respecto de la ampliación del uso de las lenguas oficiales, que fueron rechazadas en dicho dictamen y que hoy se vuelven a plantear tanto por el Grupo Izquierdas por la Independencia como por la senadora Da Silva, del Grupo Plural. Otra oportunidad perdida para dar normalidad al uso de nuestras lenguas, de nuestra forma de expresarnos y de comunicarnos de una manera normal, sin restricciones. Y es que nunca he considerado que se deba restringir su uso, pero, con la tecnología actual, además, dicha restricción carece de justificación. El ilustre Col·legi d'Advocats de les Illes Balears ya manifestó que la ley recogía gran parte de las pretensiones del colectivo manifestando públicamente su apoyo a este proyecto. Por lo tanto, y en términos generales, vamos a apoyar el proyecto remitido por el Congreso, con independencia de las enmiendas que se hayan añadido por parte del Grupo Popular y pese a que no se han aceptado las enmiendas sobre el uso de las lenguas oficiales, salvo el castellano, evidentemente, y que puedan ser rechazadas de nuevo.

Tal y como ya hice el día 24 de septiembre en la comisión y reiteraré en la comparecencia del ministro señor Bolaños el pasado día 2 de octubre, no quiero finalizar sin entonar un canto a favor del turno de oficio. Admiro profundamente la vocación y la dedicación de los compañeros y compañeras que forman parte del turno de oficio y que no han tenido cabida en esta ley orgánica, y se lo digo a pesar de que este que les habla nunca ha estado en ese turno, por lo que aún más tienen mi admiración. Espero que en la futura ley de justicia gratuita tengan el reconocimiento y la regulación que se merecen, pues forman parte del derecho de defensa del sistema judicial y son parte fundamental de él, y que los colectivos más vulnerables y desfavorecidos tengan acceso a una defensa de calidad.

Para finalizar, y aprovechando que en comisión la portavoz del Grupo Socialista hacía gala del consenso que se había alcanzado en esta ley y también ponía el ejemplo de la reforma constitucional del artículo 49, no me queda otra a mí que reiterarles el consenso social y político que existe para reformar el artículo 69 para que tanto las islas de Ibiza y Formentera, así como otros territorios isleños, puedan tener su propio escaño aquí en esta Cámara, en el Senado. Espero que este consenso se materialice durante esta legislatura.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señor Ferrer. Grupo Nacionalista Vasco, señor López.

El señor LÓPEZ TORRE: Nos encontramos ante una ley mixta, tanto orgánica como ordinaria, que, además, de acuerdo con el informe del Consejo General del Poder Judicial, es una ley *ex novo* y, como también ha dicho el senador Oleaga, es una ley básica y necesaria; una ley que recoge el mandato constitucional de los artículos 17 y 24 y que también recoge la diversa legislación dispersa que hay, sobre todo en las normas procesales. Lo que hacía falta ya era realmente recogerla en una ley *ex profeso* y también recoger otra serie de cuestiones, entre las que destacaría, por una parte, la defensa de la organización colegial, en este caso la organización colegial de la abogacía, y también la defensa de la abogacía frente al intrusismo, que también pretende garantizar un mejor derecho de defensa.

Ahonda también en la defensa de todas las lenguas oficiales en el Estado, aunque siempre se podría hacer más; pero, bueno, se han dado pasos. Ahonda también en algo muy importante, y es que desde el sistema judicial y desde el sistema, en general, seamos capaces de dirigirnos a las personas encausadas con un lenguaje claro y que sea entendible. En ese sentido va la enmienda que hemos propuesto, la enmienda número 21, que viene a decir, siguiendo la doctrina tanto del Tribunal Constitucional como del Tribunal Supremo y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que en el supuesto de personas con discapacidad intelectual o de desarrollo o de aquellas personas que puedan tener dificultades para entender lo que se les está explicando, los actos de comunicación y todos los actos se hagan presencialmente para garantizar que, en todo momento, entienden aquello que se les está explicando y las consecuencias que puede tener para su persona. Esto es fundamental. Además, pueden leer el informe «A tu lado» de la organización Plena Inclusión, de 2020, que habla de las personas con discapacidad que están cumpliendo condena. Dice que el 90 % de esas personas en esos procedimientos penales acabaron con pena privativa de libertad. Y dice también que solo en el 31,5 % de esos procedimientos examinados se ha tenido en cuenta la discapacidad en algún momento del procedimiento. Igualmente, señala que únicamente en el 3,3 % de los casos se detectó la presencia de la discapacidad durante el procedimiento judicial. Si, además, no garantizamos la presencialidad y los derivamos a sistemas digitales, ¿cómo va a valorar un magistrado, un juez o una jueza si realmente esa persona está entendiendo las consecuencias de eso que se le está comunicando? Es imposible. Estamos hablando de personas —como dice también este informe— que en un 22 % no saben leer y, aunque sepan, el 50 % de ellas no comprenden lo que han leído. Es necesario que puedan estar ante un juez o una jueza o ante un magistrado o una magistrada y que se asegure de que entienden lo que se les está comunicando.

En ese sentido vemos positiva una de las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), que habla de que ese lenguaje claro sea también una obligación para el Ministerio Fiscal, porque no debemos olvidar que el Ministerio Fiscal no actúa solamente —como dicen en la justificación de la enmienda— cuando se trata de menores, sino que también actúa a veces, en ciertos procedimientos —por ejemplo, en los de tutela—, en defensa de la persona para la que se pide la tutela, y es necesario que el Ministerio Fiscal actúe con un lenguaje claro.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Gracias, señor López. Por el Grupo Plural, señor Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, vicepresidente.

En primer lugar, desde Junts queremos expresar nuestro apoyo y solidaridad a las familias de los afectados por los sucesos climatológicos tan graves que están ocurriendo en las últimas

horas en el País Valencià y en otras partes, ocasionado por la DANA. Está aumentando el número de víctimas y, por lo tanto, mostramos nuestra solidaridad y nuestro afecto a todos sus familiares.

Estamos tratando el Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa. Como se ha dicho por los intervinientes que me han precedido, es un proyecto de ley importante porque es de los que definen y blindan jurídicamente aspectos esenciales de la ordenación jurídica en España. *(Rumores)*.

Junts per Catalunya transaccionó quince enmiendas en su trámite en el Congreso de los Diputados, trece de las cuales fueron incorporadas totalmente y dos lo fueron parcialmente. En el trámite del Senado, se introducen enmiendas por parte del PP y de Vox, que vuelven a penalizar... *(Rumores)*.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Señor Bagué, disculpe un segundo. Señorías, ¿pueden ocupar sus escaños? Repito, señorías, ¿pueden ocupar sus escaños? *(Pausa)*. Gracias.

Continúe, señor Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias.

Decía que por parte del PP y de Vox se han introducido enmiendas que penalizan —si lo podemos decir así— el uso ordinario y habitual de las lenguas oficiales en España. Lo he dicho en otras ocasiones: hay grupos que se erigen en muy constitucionalistas, pero la Constitución se la leen a trozos o a ratos. El artículo 3 de la Constitución, además de fijar el castellano como lengua oficial, dice que el Estado va a ejercer un especial respeto y protección a la diversidad lingüística del Estado español. Por lo tanto, si en el artículo 3 de la Constitución se habla de este especial respeto y protección a la diversidad lingüística, no entendemos por qué hay tanto problema con este tema. O bueno, sí, lo entendemos, pero los que pretenden ser tan constitucionalistas muy a menudo lo que demuestran es que no se leen la Constitución o se la leen a conveniencia.

Aparte de la Constitución española, la Carta de los derechos europeos de lenguas, incluso los derechos humanos en la ONU recogen la protección que debe ejercerse sobre la diversidad lingüística. Por lo tanto, no estamos hablando de una rareza, sino que estamos hablando de una cuestión que a nivel internacional queda claramente fijada por posicionamiento de la ONU y de la Unión Europea. Y si la Constitución española también lo recoge, no sé dónde está el problema. En todo caso, esto es así.

Confiamos en que cuando el texto vuelva al Congreso se recupere en su formato original. Por nuestra parte, vamos a apoyar las enmiendas que han presentado los Grupos Esquerra Republicana y Bildu, BNG y PNV, y votaremos en contra de las enmiendas del PP y de Vox.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señor Bagué. Por el Grupo Izquierdas por la Independencia, la señora Castel tiene la palabra.

La señora CASTEL FORT: *Gràcies, president*.

Señorías, solo me centraré en un aspecto del derecho de defensa que nos preocupa, que es la indefensión que genera la privación de intérpretes para aquellas personas que no entienden ninguna de las lenguas. Imaginemos un español muy español que debe atender un juicio en Alemania, y los alemanes que hablan alemán —ya sabemos que solo por molestar— deciden que no le ponen traductor. Pregunto: ¿estaría el derecho de defensa de este español muy español intacto? Ya les digo yo que no. Pues de la misma manera, en España se debe ofrecer un derecho a defensa completo que permita expresarse en las distintas lenguas.

A ustedes todo lo que les suene a catalán, euskera o gallego les provoca supremacismo lingüístico. Y me voy a explicar. El supremacismo es la ideología que defiende la preeminencia de un sector social sobre el resto por distintas razones. Y en el caso del supremacismo lingüístico que ustedes promocionan, defienden la preeminencia de una lengua, en este caso el castellano, por encima del resto. *(Rumores)*. Y se lo voy a demostrar... Bueno, si me puedo escuchar a mí misma.

En el Pleno del pasado 25 de septiembre, el senador Carbonell, de Vox, dijo: «Un debate parlamentario traducido no es un debate parlamentario, ya que se le quita toda espontaneidad».

Bien, según esta tesis, los foros internacionales no son realmente ni foros ni debates. Luego, dijo: «No se equivoquen, la ciencia y los negocios se entienden en inglés y en español, un mundo occidental». Esto es supremacismo. La senadora Caballero, de UPN, dijo: «La utilización en esta Cámara de distintas lenguas genera barreras innecesarias que nos separan más que nos unen». Bueno, como siempre, las lenguas que separan, según esta senadora, son las distintas del castellano porque tienen alguna característica intrínseca, digo yo, que genera barreras al entendimiento. Esto es supremacismo. También dijo: «La igualdad de los españoles no significa la igualdad de las lenguas». Esto es supremacismo. También dijo: «Me resulta complicado seguir un debate con un pinganillo y entender correctamente lo que está transmitiendo el ponente». Bueno, espero que la senadora no vaya nunca de viaje oficial fuera de España a encuentros internacionales porque sería despilfarrar recursos públicos. Luego vino el senador Serrano, del PP, que dijo: «Quienes tienen una segunda lengua son afortunados, tienen dos lenguas, la mejor del mundo, la más universal de todas, y la suya propia». Tiene delito que se hable de segunda lengua, dando a entender que hay un orden natural de primacía lingüística.

Señorías, para personas como yo, la primera lengua es el catalán y el castellano es la segunda. Y afirmar que el castellano es la mejor lengua del mundo es supremacismo al asumir que todas las demás, todas, son peores.

Respecto a la modificación del Reglamento del Senado, ese senador dijo que era una iniciativa que suponía reducir el espacio de la lengua común, el espacio del castellano, asumiendo que hablar en otra lengua impide hablar en castellano o que tiene el poder de borrar los diccionarios, de destruir los libros o de apagar los medios de comunicación. Si hablar en lengua distinta del castellano tiene este poder destructivo, señorías, no entiendo cómo el castellano puede ser la mejor lengua del mundo. No lo entiendo siendo tan débil. Resulta contradictorio.

Y preguntó también —y finalizo con esta última cita—: «¿Pretenden decirnos que es un avance democrático que necesite un traductor para entender a un gallego, a un catalán o a un vasco en nuestro país o en esta Cámara, mientras soy capaz de entenderme con mexicanos, argentinos o en cualquier foro internacional con millones y millones de personas?». Esta cita es especialmente supremacista porque viene a decirnos que hablar en lenguas distintas del castellano es un retroceso democrático y que el castellano permite hablar con más personas. Es decir, que las lenguas son válidas si tienen millones de hablantes. Las demás: un retroceso democrático. Es más, si la cantidad de hablantes fuera la variable explicativa de la validez de una lengua, ya les digo yo que hablaríamos mandarín, hindi o inglés.

Señorías, los traductores e intérpretes aseguran los derechos lingüísticos que permiten a las personas un auténtico derecho de defensa en una situación de igualdad y no discriminación. Lo demás es supremacismo lingüístico.

Y concluyo con un tema no menor: la Constitución establece en su artículo 3.1 que el castellano es la lengua oficial del Estado y que todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. El deber de conocerla y el derecho, insisto, el derecho a usarla. Por una parte...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Señora, Castel, debe finalizar.

La señora CASTEL FORT: Finalizo en treinta segundos.

Por una parte, hay personas que no tienen el deber de conocerla por muy bonita que sea. Por lo tanto, necesitarán traductores en ámbitos específicos de la Administración. Y, por otra —y ya sí que finalizo—, la Constitución solo exige el deber de conocer el castellano, pero no exige, y es así de clara, usarlo. Repito: la Constitución no exige usar el castellano a los españoles.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Señora Castel, debe finalizar su intervención.

La señora CASTEL FORT: Si es así de clara la Constitución, ¿por qué no puedo usar en esta Cámara otra lengua distinta del castellano? Y yo les respondo: por supremacismo lingüístico.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Martín García.

La señora MARTÍN GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

En primer lugar, como ha hecho mi compañero, hago trasladar mis condolencias a todas las familias y amigos que desgraciadamente han perdido a alguno de sus miembros y toda mi solidaridad con las comunidades autónomas afectadas y también con aquellos compañeros y compañeras que les representan y que están sentados y sentadas hoy aquí, en esta Cámara de representación territorial.

Permítanme destacar al inicio de mi intervención el valor transformador del derecho para la mejora de nuestra sociedad, pero también para ensanchar nuestra democracia y para ensanchar el Estado de derecho. El derecho de defensa es uno de esos derechos que contribuye a constituir uno de los principios básicos de nuestra democracia. De ahí la relevancia que adquiere el precepto que traemos hoy aquí, a esta Cámara. Señorías, la justicia como servicio público, como mecanismo para proteger los derechos de la ciudadanía constituye una prioridad para el Grupo Parlamentario Socialista. Por eso, el proyecto de ley orgánica del derecho de defensa nos sitúa ante una norma pionera en Europa que pivota en torno a las personas, una norma que desarrolla el derecho de defensa en todas sus dimensiones. Desde el Gobierno de España se avanza en esta dirección, impulsando los grandes proyectos transformadores que están en marcha para adaptar el sistema judicial a las necesidades del siglo XXI. Por eso, desde el Grupo Socialista presentamos una ley orgánica garantista que desarrolla un derecho fundamental, centrada en la ciudadanía, que construye una justicia más cercana, ágil, útil y moderna. Un derecho que permite a los ciudadanos comunicarse con la Administración de Justicia en un lenguaje claro, sencillo, comprensible y accesible. Una justicia con vocación social, más empática con las víctimas, con un enfoque de género y una especial atención a las personas con discapacidad y también a los menores, donde los medios electrónicos se convierten en eje central de la Administración de Justicia.

Pero, señorías, estamos ante una ley que también pone en valor la actividad de los colegios profesionales de la Abogacía, como ellos mismos han reconocido. Este proyecto de ley nos ubica también ante una norma que nos permite avanzar en el uso de las lenguas oficiales en España. Una cuestión cultural, una cuestión identitaria que nos debe unir y enriquecer como sociedad.

En este punto, quiero agradecer de manera muy especial la asesoría técnica ejercida por el letrado de la Comisión de Justicia, don Ignacio Gutiérrez Casillas, que nos permite mantener la letra y el espíritu de la norma. Ese consenso alcanzado en el Congreso de los Diputados y que, desgraciadamente, hoy no se refleja en el texto legal que se trae a esta Cámara debido a la oposición del Partido Popular que, una vez más, usa las lenguas oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos, de acuerdo con el artículo 3 de la Constitución española, como arma arrojadiza generadora de una brecha que nos separa. Permítanme recordar que este consenso, alcanzado el día 11 de julio en el Congreso de los Diputados, es lamentablemente difícil de alcanzar en esta Cámara. *(Rumores)*.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora MARTÍN GARCÍA: Porque el Grupo Popular, bajo la premisa de mejora técnica, lo que hace es modificar, suprimir o adicionar tan profusamente el texto legislativo remitido por el Congreso que supone obviar el contenido que refleja el diálogo y el consenso, el acuerdo fruto de un intenso debate entre los diferentes grupos parlamentarios, pero también con la sociedad civil, con los colegios profesionales. Como decía, bajo la premisa de mejora técnica, el Grupo Popular nos ha dado el cambiazo en esta norma. Han ejecutado una modificación sustantiva en el proyecto de ley a través de una distorsión del sistema.

Voy terminando.

Señorías del Partido Popular, en su ansia de poder son capaces ustedes de ganar una votación en detrimento de los derechos fundamentales de los españoles y de las españolas. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*. Ahora bien, no tengan ninguna duda: desde el Grupo Parlamentario Socialista trabajamos y trabajaremos para revertir los cambios que se han introducido en este texto legal y para restablecerlo a su estado originario y recuperar la esencia y el espíritu de una norma que es fruto del consenso. Es responsabilidad de todas y de todos los aquí

presentes trabajar para avanzar en derechos y libertades, para seguir ampliando y consolidando el estado del bienestar, donde la justicia se configura como un pilar fundamental.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Martín. Grupo Popular. Señora Pardo.

La señora PARDO PUMAR: Muchas gracias, presidente.

Lo primero de todo, y en nombre de mi grupo, queremos mostrar todo nuestro apoyo y solidaridad a las personas que están viéndose afectadas por la DANA, así como, por supuesto, nuestro más sincero pésame a los familiares y amigos de las personas que han perdido la vida como consecuencia de ella.

Dicho lo cual, señoría Castel, de verdad que tengo que decirle que, por favor, no mienta. No diga que dejamos sin intérpretes, porque eso no es cierto. Eso no se ha creado *ex novo* en esta ley. Eso ya está perfectamente regulado, y lo tienen ustedes tanto en la Ley Orgánica del Poder Judicial como en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Entonces, dejen, por favor, de crear bulos y de decir que nosotros impedimos la utilización del intérprete y dejamos indefensas a las personas, porque eso es una mentira. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

Señor Oleaga, menudo ejercicio de cinismo que han hecho hoy aquí sus señorías del PSOE, subiendo a esta tribuna y defendiendo, sin el más mínimo sonrojo y sin el más mínimo atisbo de pudor, el fundamental derecho a la defensa, el mismo que ustedes pisotean todos y cada uno de los días que defienden al inidóneo e imputado —sí, imputado— fiscal general del Estado. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*). Ese sobre el que el Tribunal Supremo, por unanimidad, ha dicho en su auto de 15 de octubre de 2024 que existen indicios más que fundados de que ha cometido un presunto delito de revelación de secretos, con el grave impacto que eso tiene en el derecho a la defensa del ciudadano particular. Pero era para que no le ganasen el relato. Y el derecho a la defensa pasa a otro plano. ¿De qué sirve regular y desarrollar este derecho fundamental a la defensa a través de un proyecto de ley orgánica si después ustedes van a permitir que se quebrante de manera continua? Porque, mire, hemos visto cómo defienden ustedes el derecho a la defensa: si es la mujer del presidente, Begoña Gómez, sale un Gobierno en tromba a decir que se vulnera su derecho a la defensa, acosando y hostigando al juez que instruye el caso, ¿recuerdan?, y cuando la audiencia provincial les dice que no ha habido indefensión, ¿han pedido ustedes perdón al juez Peinado? Porque entendemos que necesita que le pidan ustedes perdón si realmente defienden el derecho a la defensa. (*El señor presidente ocupa la Presidencia*). Y fíjense, cuando el derecho a la defensa que está siendo vulnerado es el derecho a la defensa de un ciudadano particular que, ¡oh!, resulta ser la pareja de una adversaria política, y resulta que quien lo está quebrantando es el ministro 23, entonces ese derecho a la defensa no requiere ser defendido por ustedes. Ni es democrático ni respeta los derechos fundamentales.

Este proyecto de ley trata de regular y desarrollar el fundamental derecho a la defensa consagrado en el artículo 24 de la Constitución española. Podemos afirmar que, si no se le respeta, no se puede hablar de justicia, eso a lo que apelaban sus señorías del PSOE. Cuando ustedes lo pisotean, se quiebra el Estado democrático y de derecho.

Miren, su voto particular, señorías del PSOE, lo único que demuestra es que a ustedes no les importa lo más mínimo el derecho a la defensa ni la calidad de las normas. A este grupo sí, y desde el primer momento hemos hecho aportaciones para mejorarlas. ¿Qué tiene de malo, señor Oleaga, el reforzar el amparo colegial? ¿Qué tiene de malo el combatir el intrusismo profesional? ¿Qué tiene de malo el garantizar y reforzar la conciliación de los profesionales de la Abogacía? ¿Qué tiene de malo el garantizar —el señor Ferrer se refería a ello— que los abogados del turno de oficio, los profesionales, cobren su indemnización cuando prestan el servicio, independiente de que se le reconozca o no después al justiciable el beneficio a la asistencia jurídica gratuita?, ¿o que se actualicen los baremos de asistencia jurídica gratuita? Esas son las enmiendas que nosotros hemos presentado. Entonces, ¿qué tiene de malo? ¿No están de acuerdo con mejorar la vida de los profesionales de la abogacía, con garantizar el pleno y libre desarrollo del derecho fundamental?

Y mire, ustedes no defienden el plurilingüismo. No, eso es un bulo. Ustedes, con sus enmiendas transaccionales, lo que tratan de hacer y lo que han hecho ha sido ceder a las presiones de

sus socios independentistas. Por eso nosotros lo hemos suprimido, porque no queremos más chantajes, porque no todo vale. Las lenguas cooficiales y su uso están perfectamente reguladas a través del artículo 3 de la Constitución española y de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y por supuesto que sí que las respetamos, pero no cedemos a los chantajes de los independentistas y por eso las suprimimos. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado)*. No sigan ustedes mintiendo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se suspende el pleno y les anuncio que vamos a celebrar una Junta de Portavoces con carácter inmediato.

Por lo tanto, ruego a las portavoces y a los portavoces que vayamos al lugar donde siempre se celebra la reunión para debatir con respecto al desarrollo del pleno.

Se suspende la sesión.

Eran las diez horas y once minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA QUE, POR ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, SE LEVANTA LA SESIÓN PLENARIA Y SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA DE LA CÁMARA CON MOTIVO DE LAS CONSECUENCIAS DE LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) OCURRIDA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.
(Núm. exp. 550/000146)

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

Celebrada la Junta de Portavoces, y de común acuerdo con todos y de cada uno de los portavoces de los siete grupos parlamentarios, se ha acordado suspender y levantar el pleno, al igual que, durante el resto de semana, suspender la actividad en la Cámara en lo que se refiere también a las comisiones informativas, a la espera de ir conociendo, lamentablemente, las últimas noticias, los últimos momentos de lo que, por desgracia, está aconteciendo, y que justificó guardar un minuto de silencio al inicio del pleno. No obstante, conforme se van conociendo los datos, los dramas, creo que lo más oportuno, y celebro la decisión de todos y de cada uno de los portavoces parlamentarios, es suspender y levantar esta sesión.

Informo a sus señorías que, respecto de las tres iniciativas legislativas, cuyo plazo para su aprobación vencía mañana, una vez que el Senado no se va a pronunciar, surtirá el efecto de su aprobación definitiva y serán remitidas al Congreso de los Diputados para su publicación.

Por lo tanto, lamento trasladar esta información no solamente por la decisión de la suspensión, sino sobre todo por el drama que hay detrás. Aprovecho para manifestar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, bomberos, agentes forestales, servicio de emergencias, trabajadores de los ayuntamientos, que estarán desvelándose, al igual que a los de las diputaciones de todas las comunidades autónomas, el sobreesfuerzo humano al que se están enfrentando y se van a tener que enfrentar en los próximos días. *(Fuertes y prolongados aplausos de sus señorías puestas en pie, dirigiéndose a la tribuna de público)*.

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las diez horas y cuarenta minutos.